

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE: CESAR LUIS MARTINEZ AGREDO Y OTROS
DEMANDADOS: HDI SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICACION: 2022-00362-00

En atención a los poderes allegados por los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, del auto interlocutorio No. 004 del 7 de febrero de 2023, por medio del cual se admitió la presente demanda y de todas las providencias proferidas en este proceso, desde la notificación por estados de la presente providencia (art. 301-2 CGP).

2.- RECONOCER PERSONERÍA a la togada VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.855.547 y T.P. No. 87266 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderada judicial de los demandados HAROLD DUVAN LOZANO LONDOÑO y CAROLINA LEON GARCIA, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

3.- En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial, por secretaria del Despacho remítase al correo electrónico aportado por la apoderada judicial del extremo pasivo: notificaciones@vcastilloabogados.com y vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com, el link del expediente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. 186
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co